

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2017-DFIEE.- Bellavista, 02 de Enero de 2017.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la RESOLUCION DECANAL N°031-2016-DFIEE, de fecha 05 de Enero del 2017, en la que se resuelve: "...ENCARGAR, al Profesor Ordinario a Tiempo Completo MSc. FELIX JULIAN ACEVEDO POMA, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01 de Febrero de 2016, hasta la Designación del Director titular, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2016... (Sic)";

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la escuela profesional es la unidad de gestión de la formación académica profesional y de segunda especialidad, donde participan estudiantes y docentes asignados en el proceso formativo y el dictado de las asignaturas de una misma disciplina o carrera profesional.

Que, según el Art. 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente.

Que, con RESOLUCION DECANAL N°031-2016-DFIEE, de fecha 05 de Enero del 2017, en la que se resuelve: "...ENCARGAR, al Profesor Ordinario a Tiempo Completo MSc. FELIX JULIAN ACEVEDO POMA, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01 de Febrero de 2016, hasta la Designación del Director titular, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2016... (Sic)";

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

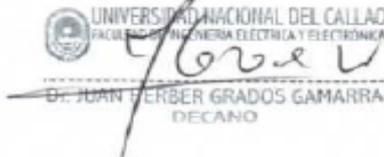
1. **ENCARGAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE al Profesor Ordinario a Tiempo Completo MSc. FELIX JULIAN ACEVEDO POMA, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de Enero de 2017 hasta el 28 de Febrero del 2017;
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RD0022017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Wladimir RODRIGUEZ JIMENEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA  
  
Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO